REGISTRADO

LIBERTAD T. de DI LEO LIRA
Jefe Dpto. Despacho General

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESISTENCIA, 12 de abril de 1984

VISTO la resolución nº 192/84 de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual solicita se autorice a cursar asignaturas correlativas, al alumno Roberto Lucio FERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno debe cursar Integración Histórico Social de 3er. año en razón de haber quedado, en 1983, libre por inasistencias.

Que para completar carrera le falta cursar la materia de 3er. año y las correspondientes al 4to. año.

Que esta circunstancia origina problemas de correlatividad entre la materia en cuestión y Seminario de Sistemas de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de abril de 1984, aconsejó convalidar la resolución nº 192/84 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13 de diciembre de 1983 y 228 del 20 de diciembre de 1983 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Prestar referendum a la resolución nº 192/84 de la Facultad Regional Santa Fe y autorizar a cursar en el presente año lectivo 1984 la asignatura Integración Histórico Social de 3er. año simultáneamente con su correlativa de 4to. año Seminario de Sistemas, al alumno Roberto Lucio FERRERO legajo nº 10-04408-6 de la carrera Analisis de

///.-

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

Sistemas.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 168/84

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO [illegible]